Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2063/2019

AFIP c/ FUENTES ROBERTO OSCAR s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres,05 de abril de 2019.- MYA

Por presentado parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido, téngase al **Dr. FRANCISCO JAVIER LAPROVITTA.-**

Por interpuesta demanda de ejecución fiscal **e**n los términos del art. 92° de la ley 11.683 (texto según ley 25.239), por la suma reclamada en la demanda, más intereses y costas.-

Agréguese la documentación acompañada, y por cumplido el informe previsto en la precitada norma legal. Líbrese mandamiento de intimación de pago. Al punto III), oportunamente.-

Por razones de economía y celeridad procesal, en orden al deber de buena fe de las partes y a las facultades de dirección del proceso consagradas por el art. 34, inc. 5º, del CPCCN, y con la finalidad de sortear las demoras y perjuicios causados a las partes y a la administración de justicia por trámites superfluos, SE ORDENA a la AFIP-DGI que proceda a levantar *–sin requerirlo previamente en autos–* los embargos de fondos y valores, las inhibiciones ante el Registro de la Propiedad del Automotor y/o cualquier otra medida trabada mediante el sistema SOJ, en los siguientes casos: *1)* cuando el ejecutado haya abonado la totalidad de la deuda cuyo cobro se persigue; y *2)* cuando por cualquier motivo (por ej., acogimiento a un plan de facilidades de pago) deba levantarse alguna de las medidas indicadas precedentemente sin que sea necesario aguardar a que se trabe otra medida en sustitución de aquella, de acuerdo con el criterio de la ejecutante –sin perjuicio del

Fecha de firma: 08/04/2019
Firmado por: GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL
Firmado(ante mi) por: PABLO C BALZANTE BARONI, SECRETARIO DE JUZGADO

#33347516#231231135#20190405105628711

correspondiente contralor judicial de tal criterio en cada caso concreto, de oficio o a petición de la ejecutada. En consecuencia, en los casos señalados la AFIP-DGI deberá limitarse a informar en autos el cumplimiento de lo aquí dispuesto.-

Notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
Juez Federal

Puesto a notificación el día:

Fecha de firma: 08/04/2019
Firmado por: GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL
Firmado(ante mi) por: PABLO C BALZANTE BARONI, SECRETARIO DE JUZGADO

#33347516#231231135#20190405105628711